



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO QUATRETONDETA

1042 APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA PERSONAL, EJERCICIO 2025

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA PERSONAL, EJERCICIO 2025

No habiéndose presentado reclamaciones ni alegaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general y plantilla de personal, ejercicio 2025, adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en fecha 21 de enero de 2025, y publicado en el BOP nº 14, de fecha 22 de enero de 2025, se considera definitivamente aprobado y se publica el resumen del mismo por capítulos, así como la plantilla de personal:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		IMPORTE EUROS
1	Impuestos Directos	50.471,39
2	Impuestos Indirectos	1.000,00
3	Tasas y otros Ingresos	33.254,68
4	Transferencias corrientes	83.096,21
5	Ingresos Patrimoniales	3.050,00
Total Ingresos		170.872,28

PRESUPUESTO DE GASTOS		IMPORTE EUROS
1	Gastos de personal	68.464,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	67.040,18
3	Gastos financieros	600,00
4	Transferencias corrientes	30.650,00
6	Inversiones reales	3.500,00
Total Gastos		170.254,18



PLANTILLA DE PERSONAL

A) PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN	NÚM. DE PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	OBSERVACIONES
Secretaría-Intervención	1	A1	Habilitación Estatal	Secretaria-Intervención	EXENTO S.A.T. DIPUTACIÓN ALICANTE
Administrativo	1		C1	Administración General	En propiedad. Ocupada
Peón servicios múltiples	1		AP		Vacante

(*) Por Resolución de 31 de octubre de 2017, de la Presidencia de la Generalitat, se aprueba la constitución de la Agrupación de los ayuntamientos de Quatretondeta y Quatretondeta para el sostenimiento en común del puesto de trabajo de administrativo. [DOGV 8174, de 21.11.2017], siendo cabecera de la agrupación el Ayuntamiento de Quatretondeta.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Quatretondeta, a fecha de firma digital

El Alcalde.- Fdo.- Alejandro Montava Martínez